

En la qual se declara por Papel de oficio Para esse año mill setecientos ochos

Pedro Sanz de Peralta en su Magestad Publica y del numero de esta Villa  
 de Salamanca por virtud del Sr. Senor Duque de Montalto Marqués  
 de los Peleznos Senor zentifico y doy fe que el día treinta y uno del  
 Octubre pasado de este presente año Sr. Gaspar Mathias de Salazar  
 Comendador de la ciudad de Murcia por ante Pedro Gaspar de Calde  
 con Despacho comision a esta Villa Comendada a Gaspar Hernandez  
 Ovejas de ella en que se ocupare el tiempo qhubiere menester con veinte  
 y dos reales de salario en cada un dia contando toda la hida y  
 cuenta adhazienda los qual es Salarios adeaun cobrar de las Justicias  
 y Capitulares de dicha ciudad y demas personas q fueren zentificadas  
 q sean omisas y por ellos hiziere la misma diligencia y apremio  
 q para Dependencia de esta Villa fundada en la comision de  
 omision que es tal Villa atiendo en su aver de mritos los diez y  
 hombres q se fueron repartidos y vniere que an de ser de suaver  
 en la Plaza de la ciudad de Buguela cuya comision la aui de  
 aver hecho el dia primero de Octubre q Passo de este presente año q que  
 se han de ser de suaver en esta Villa aya un Despacho de esta  
 cumplido y hecho el mes de dicha Gente en la ciudad de Buguela  
 de cuya comision se dio el cumplimiento por esta Villa el dia tres del  
 presente mes de dicho mes de octubre se executo por dicho Sr. Capitular  
 de su comision con el Sr. Alonso de Albornoz de dicha Villa comision  
 la qual dicha comision se bolbio a endegar adho suaver executon  
 para q contra de mandati de dicho Sr. doy el presente que se ha de  
 suaver en ocho dias de Noviembre mill setecientos ochos años

Pedro Sanz de Peralta

